

PROCEDIMIENTO  
**“PROCURACIÓN DE FONDOS”**  
(PR-IME-01)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Emb. Patricia Espinosa Cantellano  
**Secretaria.**

Lic. Julio Camarena Villaseñor  
**Oficial Mayor.**

Ing. Luis Mariano Hermsillo Sosa  
**Director General de Programación, Organización y Presupuesto.**

Sr. Cándido Morales Rosas  
**Jefe de la Unidad del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.**

Emb. Carlos García de Alba Zepeda  
**Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.**

Lic. Mónica Pérez López  
**Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad-DGPOP.**

Lic. Hilda Dávila Chávez  
**Directora General Adjunta de Atención y Administración-IME.**

Lic. Berenice Bonilla Rojas  
**Subdirectora de Organización-DGPOP.**

C. María de los Ángeles Ruíz Mejía  
**Subdirectora de Procuración de Fondos-IME.**

Dictaminó:

Lic. Horacio Balderas Valdés  
**Enlace de Alta Responsabilidad-DGPOP.**

Junio de 2009

PR-IME-01

Versión 0.

<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-IME-01</b>
	<b>Procuración de fondos</b>	<b>Fecha:</b> 01/06/2009
		<b>Versión:</b> 0.
<b>Unidad Administrativa:</b> Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		<b>Área Responsable:</b> Subdirección de Procuración de Fondos.

## 1. Propósito del procedimiento

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer y establecer en forma ordenada y sistemática la detección y contacto de posibles patrocinadores, así como la negociación de donativos que permitan al Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), financiar con fondos privados las actividades encomendadas.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las áreas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

## 3. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano y su reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.
- Convenio Establecido con el FONCA para la Constitución del Fondo Especial de Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, Primer Convenio Modificatorio, Segundo Convenio Modificatorio y Tercer Convenio Modificatorio.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Creación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

## 4. Responsabilidades

El Director General Adjunto de Atención y Administración y el Subdirector de Procuración de Fondos son responsables de la elaboración y actualización del presente procedimiento.

El Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior es el responsable de la supervisión para la correcta aplicación del presente procedimiento.

<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-IME-01</b>
	<b>Procuración de fondos</b>	<b>Fecha:</b> 01/06/2009
		<b>Versión:</b> 0.
<b>Unidad Administrativa:</b> Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		<b>Área Responsable:</b> Subdirección de Procuración de Fondos.

## 5. Definiciones

**Factura y/o recibo:** Comprobante fiscal que ampara la adquisición de un bien o servicio.

**Patrocinador:** Persona física o moral interesada en otorgar apoyos económicos para participar en el cumplimiento de proyectos específicos.

**Procuración de fondos:** Obtención de recursos para ser aplicados en un proyecto específico.

**Unidad administrativa (UA):** Cualquier unidad responsable u órgano administrativo desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Secretaria de Relaciones Exteriores:** En México la titular de la cartera, ministerio o "Cancillería".

**DGAAA:** Dirección General Adjunta de Atención y Administración.

**FONCA:** Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

**IME:** Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

**SPF:** Subdirección de Procuración de Fondos.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>		<b>PR-IME-01</b>
	<b>Procuración de fondos</b>		<b>Fecha:</b> 01/06/2009
			<b>Versión:</b> 0.
		<b>Página:</b> 4 de 10	
<b>Unidad Administrativa:</b> Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		<b>Área Responsable:</b> Subdirección de Procuración de Fondos.	

## 6. Método de trabajo

### 6.1. Políticas y lineamientos

1. Las áreas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior que requieran el servicio de procuración de fondos deberán presentar la propuesta del proyecto a la Subdirección de Procuración de Fondos.
2. En el servicio de procuración de fondos, la Subdirección de Procuración de Fondos tomará en consideración las sugerencias y necesidades de las diversas áreas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
3. La propuesta de proyecto deberá contener una metodología y ser de interés para los posibles patrocinadores.
4. La Subdirección de Procuración de Fondos será la responsable de administrar los recursos obtenidos mediante patrocinios, bajo la supervisión de la Dirección General Adjunta de Atención y Administración.
5. La procuración de fondos se inicia en abril de cada año y concluye en octubre del mismo año.
6. Las normas a que se refiere este procedimiento deberán ser modificadas en su momento de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, y de acuerdo a las políticas dictadas por el Gobierno Federal.

<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>		<b>PR-IME-01</b>
	<b>Procuración de fondos</b>		Fecha: 01/06/2009
			Versión: 0.
			Página: 5 de 10
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		Área Responsable: Subdirección de Procuración de Fondos.	

## 6.2 Descripción de actividades

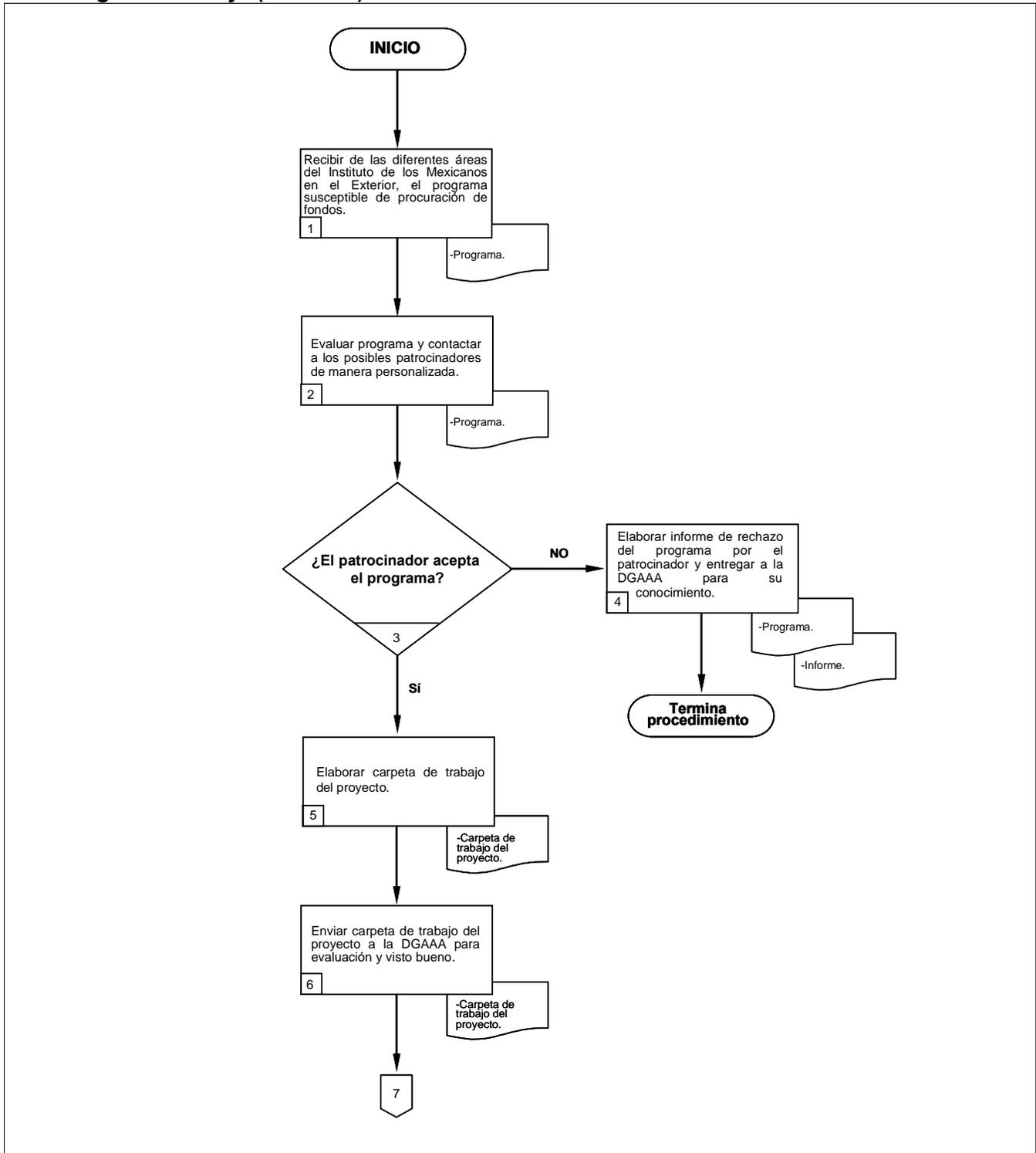
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Subdirección de Procuración de Fondos	Recibe de las diferentes áreas del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, programa susceptible de procuración de fondos.	- Programa.
2.		Evalúa el programa, y contacta a los posibles patrocinadores de manera personalizada.	- Programa.
3.		<b>¿El patrocinador acepta el programa?</b>  <b>No:</b> Continúa en la actividad número 4. <b>Sí:</b> Continúa en la actividad número 5.	
4.		Elabora un informe del rechazo del programa por parte del patrocinador y lo entrega a la Dirección General Adjunta de Atención y Administración para su conocimiento.  <b>Termina procedimiento</b>	- Programa. - Informe.
5.		Elabora carpeta de trabajo del proyecto.	- Carpeta de trabajo del proyecto.
6.		Envía carpeta de trabajo del proyecto a la Dirección General Adjunta de Atención y Administración para su evaluación y visto bueno.	- Carpeta de trabajo del proyecto.
7.	Dirección General Adjunta de Atención y Administración	Recibe carpeta de trabajo del proyecto y la evalúa.	- Carpeta de trabajo del proyecto.
8.		<b>¿Autoriza la carpeta de trabajo del proyecto?</b>  <b>No:</b> Continúa en la actividad número 9. <b>Sí:</b> Continúa en la actividad número 10.	

 		Procedimiento	PR-IME-01
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		<b>Procuración de fondos</b>	Fecha: 01/06/2009
			Versión: 0.
			Página: 6 de 10
<b>Unidad Administrativa:</b> Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		<b>Área Responsable:</b> Subdirección de Procuración de Fondos.	
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
9.	Dirección General Adjunta de Atención y Administración.	Da instrucciones a la Subdirección de Procuración de Fondos para su corrección.  <b>Regresa a la actividad número 5.</b>	- Carpeta de trabajo del proyecto.
10.		Da instrucciones a la Subdirección de Procuración de Fondos para el envío de la carpeta de trabajo del proyecto.	- Carpeta de trabajo del proyecto.
11.	Subdirección de Procuración de Fondos	Recibe y envía carpeta de trabajo del proyecto al patrocinador.	- Carpeta de trabajo del proyecto.
12.		Realiza reunión de trabajo con el patrocinador.	- Carpeta de trabajo del proyecto.
13.		Lleva a cabo negociaciones con el patrocinador sobre el monto de los donativos sugeridos para los proyectos.	
14.		<p align="center"><b>¿El patrocinador requiere constancia de retención de impuestos?</b></p> <p><b>No:</b> Continúa en la actividad número 15. <b>Sí:</b> Continúa en la actividad número 17.</p>	
15.		Recibe cheque a nombre del "Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero".	- Cheque.
16.		Deposita cheque en Banamex en la cuenta "Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero".  <b>Termina procedimiento</b>	- Cheque.
17.		Solicita que el cheque venga a nombre de FONCA/DONATIVOS.	- Cheque.
18.		Deposita en Banamex el cheque en la cuenta de FONCA/DONATIVOS.	- Cheque.

		<b>Procedimiento</b>		<b>PR-IME-01</b>
		<b>Procuración de fondos</b>		<b>Fecha:</b> 01/06/2009 <b>Versión:</b> 0. <b>Página:</b> 7 de 10
<b>Unidad Administrativa:</b> Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		<b>Área Responsable:</b> Subdirección de Procuración de Fondos.		
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)	
19.	Dirección General Adjunta de Atención y Administración	Solicita al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, se transfiera el depósito a la cuenta del "Programa para la Comunidades Mexicanas en el Extranjero" y se emita constancia de retención de impuestos para el patrocinador.	- Constancia.	
20.		Recibe de Banamex estados de cuenta mensuales de la cuenta "Programa para la Comunidades Mexicanas en el Extranjero" para su registro y control en el expediente correspondiente.  <b>Fin de procedimiento.</b>	- Estados de cuenta. - Expediente.	

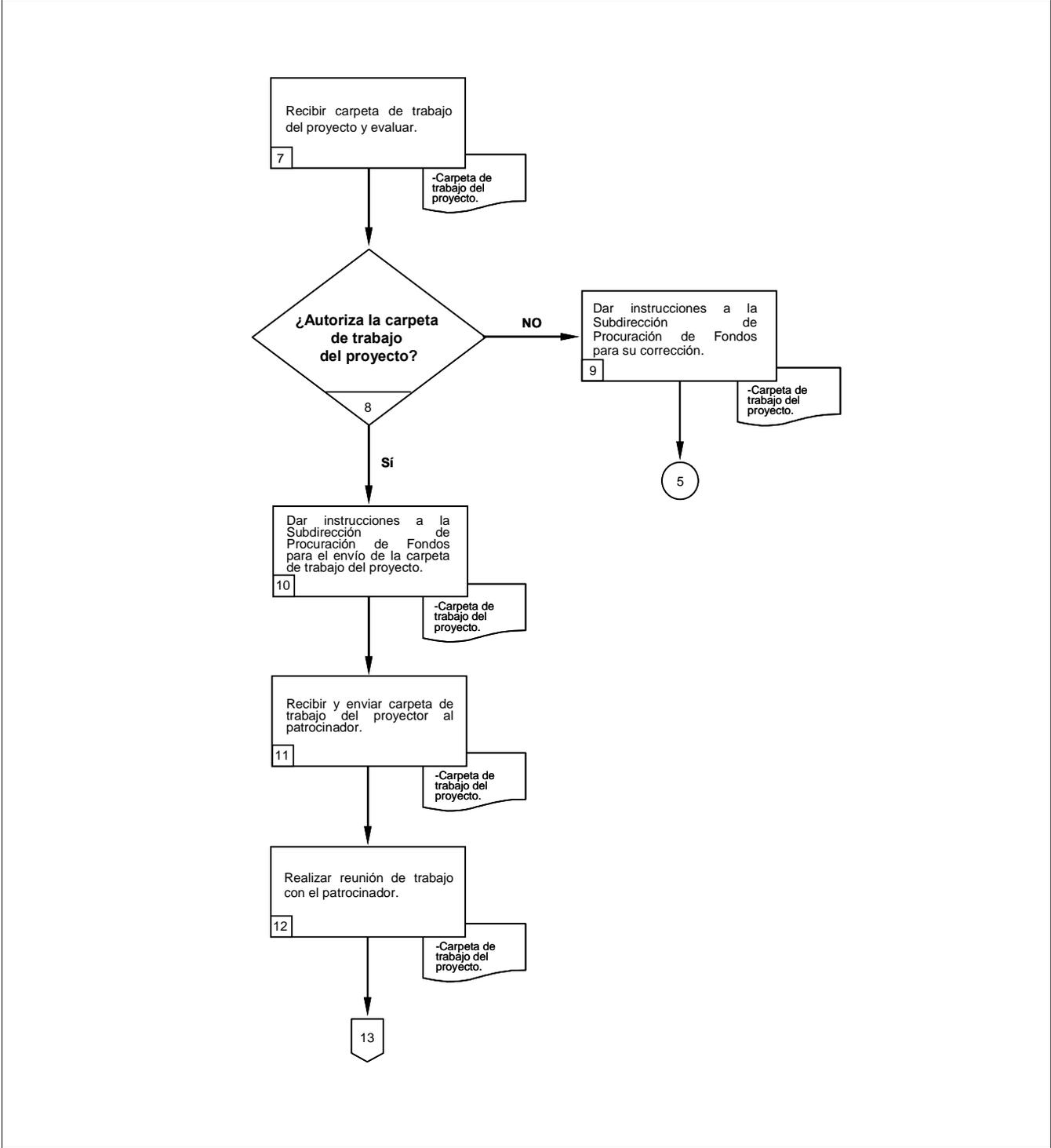
<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-IME-01</b>
	<b>Procuración de fondos</b>	Fecha: 01/06/2009
		Versión: 0.
<b>Unidad Administrativa:</b> Instituto de los Mexicanos en el Exterior.		<b>Área Responsable:</b> Subdirección de Procuración de Fondos.

### 6.3 Diagrama de flujo (continúa)



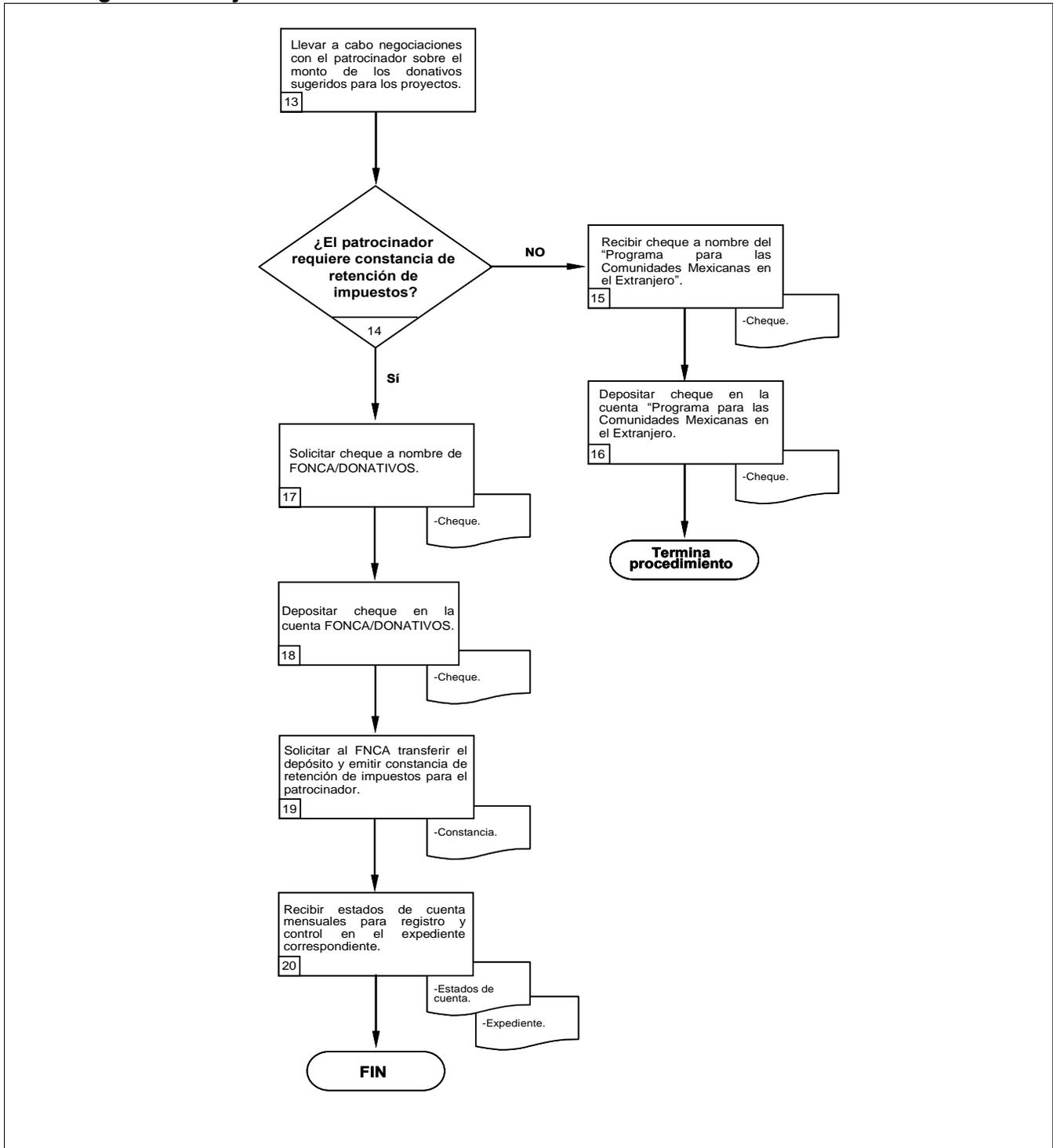
<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-IME-01</b>
	<b>Procuración de fondos</b>	Fecha: 01/06/2009
		Versión: 0. Página: 9 de 10
<b>Unidad Administrativa:</b> Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	<b>Área Responsable:</b> Subdirección de Procuración de Fondos.	

### 6.3 Diagrama de flujo (continúa)



<p><b>SRE</b> SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-IME-01</b>
	<b>Procuración de fondos</b>	Fecha: 01/06/2009
		Versión: 0.
Unidad Administrativa: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.	Área Responsable: Subdirección de Procuración de Fondos.	
Página: 10 de 10		

### 6.3 Diagrama de flujo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**HOJA DE AUTORIZACIÓN DE MANUALES**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR**

**OFICIAL MAYOR**

Firma autógrafa

Lic. Julio Camarena Villaseñor

**SECRETARIA**

Firma autógrafa

Emb. Patricia Espinosa Cantellano

**JEFE DE LA UNIDAD DEL INSTITUTO DE LOS  
MEXICANOS EN EL EXTERIOR**

Firma autógrafa

Sr. Cándido Morales Rosas

**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Firma autógrafa

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa

**PARTICIPANTES DE LA UNIDAD  
RESPONSABLE**

Firma autógrafa

Emb. Carlos García de  
Alba Zepeda  
Director Ejecutivo del IME

Firma autógrafa

Lic. Hilda Dávila Chávez  
Directora General Adjunta  
de Atención y  
Administración del IME

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,  
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD**

Firma autógrafa

Lic. Mónica Pérez López

VERSIÓN: \_\_\_\_\_ 0. \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACIÓN: Junio de 2009